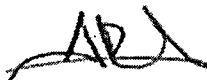


INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. VEINTISIETE (28) de mayo de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día de hoy conforme a una falla en el sistema de internet del edificio Nemqueteba que no permitió abrir las audiencias por el medio Microsoft Temas. Por lo tanto, es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Radicado No. REF. **2019-022**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las diez de la mañana (10:00), fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 81 del 31 de mayo de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. VEINTISIETE (28) de mayo de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día de hoy conforme a una falla en el sistema de internet del edificio Nemqueteba que no permitió abrir las audiencias por el medio Microsoft Temas. Por lo tanto, es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Radicado No. REF. **2018-532**


ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las once y cuarenta de la mañana (11:40), fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

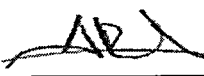

RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 81 del 31 de mayo de 2021.


ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. VEINTISIETE (28) de mayo de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día de hoy conforme a una falla en el sistema de internet del edificio Nemqueteba que no permitió abrir las audiencias por el medio Microsoft Temas. Por lo tanto, es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Radicado No. REF. **2016-018**


ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo Seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y media de la tarde (2:30), fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 81 del 31 de mayo de 2021.


ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 27 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias: informado que no se pudo realizar audiencia de juzgamiento en virtud a que obra en el plenario un incidente de nulidad planteado por la parte demandada. Referencia No. **2017-006**, sírvase proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintiocho (28) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho decide:

Si bien es cierto, este proceso tenía fecha fijada para audiencia de juzgamiento el día 26 de mayo de 2021 en las horas de la tarde. No se puede perder de vista que dentro del plenario obra una nulidad planteada por la parte demandada fechada el 23 de marzo de 2021 en el correo electrónico del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a correr traslado a la parte demandante, **por el termino de 3 (tres días)** de dicha nulidad. Una vez venza el término antes fijado pase al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Asimismo de dicho texto se le remitirá copia de la formulación del incidente a la parte demandante al correo electrónico que ha suministrado este despacho para su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en Estado No. **81** del 31 de mayo de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor Juez, informando que el auto de fecha de 26 de mayo del año en curso no paso por estado. **Radicado 2021-114.** Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

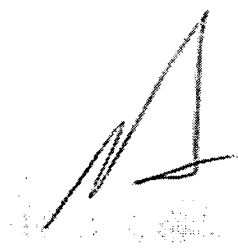
JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021),

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena pasar por estado el auto de fecha de 26 de mayo de 2021, que se encuentra publicado en el estado virtual del 27 de mayo de 2021, por error involuntario, en el estado No. 79., se aclara que el término de dicho auto corre un día después de la publicación del actual proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0081 del 31 de mayo de 2021

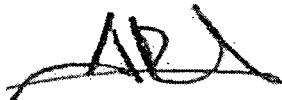


ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el día de hoy a las 12:00 del mediodía. Como quiera que se evidencio fallas técnicas de conexión de la parte demandada. Por lo que se ordenó en esa diligencia reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual. Radicado No. **2017-320**. Sírvese Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., veintiocho (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintiuno (21) de julio de 2021, a las dos y treinta (2:30) de la tarde, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, lectura de fallo, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0081 del 31 de mayo de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez paso las presentes diligencias informando que no será posible realizar la audiencia programada para el día de 4 de junio de 2021, conforme se dictó en auto del 20/04/21, como quiera que, para ese día el señor juez tiene programada una cita medica prioritaria. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2019-924**. Sírvese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintinueve (29) de junio de 2021, a las dos y treinta (2:30) de la tarde, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S hasta decreto de pruebas, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0081 del 31 de mayo de 2021



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez paso las presentes diligencias informando que no será posible realizar la audiencia programada para el día de 4 de junio de 2021, conforme se dictó en audiencia pública del 12/03/2021, como quiera que, para ese día el señor juez tiene programada una cita médica prioritaria. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2019-009**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintidós (22) de junio de 2021, a las dos y treinta (2:30) de la tarde, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, practica de pruebas, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0081 del 31 de mayo de 2021



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veinticinco (25) de mayo de 2021 al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la tercera ad excludendum presentó recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de fecha 19/03/2021, por medio del se da cumplimiento a lo ordenado por el H. Tribunal Superior – Sala Laboral, en decisión del 21/05/2021. De otro lado, se informa que se recibió al correo del juzgado con fecha 6/05/2021 documentación – poderes conferidos a nuevo apoderado de los hijos de la causante demandante, para los efectos de reconocer personería al profesional del derecho. Radicado **2017-027**. Dígnese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO.
Secretario.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, frente al recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de marzo de 2021, notificado por estado No. 0046 de 23 de marzo de los corrientes, visto a folios 438 y 439, este juzgado se mantiene en su decisión conforme a los argumentos esgrimidos en auto atacado y no la repone, ahora bien., como quiera la parte demandante interpuso de manera subsidiaria el Recurso de Apelación, es por ello que el despacho concede el recurso de apelación en efecto suspensivo presentado contra auto del 19 de marzo de 2021, para su conocimiento y trámite ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala laboral.

Ahora, teniendo en cuenta que los hijos de la causante (Q.E.P.D) ERIKA LILE TAFUR NIÑO, allegaron poderes conferidos a nuevo apoderado judicial para que los represente en el actual proceso, la documental se encuentra visible a folios 448 a 453, es por lo que, el despacho reconoce personería para actuar al Dr. DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ identificado con T.P. No. 267.530 del C.S. de la J. de conformidad a las facultades de los poderes otorgados por ANGIE KATHERINE DEVIA TAFUR, LIZETH JULIANY DEVIA TAFUR y JOHAN ANDREY DEVIA TAFUR quienes actúan en el presente proceso como Litis Consortes Necesarios e hijos del finado **ARMANDO DEVIA JIMENEZ** (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

HGC

JUZGADO VEINTICINCO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia fue
notificada por anotación en estado*

No. 0081 del 31 de mayo de 2021



ARMANDO RODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintiséis (26) de mayo de 2021 al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la demandada presentó recurso de reposición contra el auto de fecha 21/04/2021, por medio del cual se declaró improcedente las solicitudes de desconocimiento y/o objeción de documentos. Radicado **2019-169**. Dígnese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO.
Secretario.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, frente al recurso de reposición contra el auto de fecha 21 de abril de 2021, notificado por estado No. 0061 de 22 de abril de los corrientes, visto a folios 156 a 158, este juzgado se mantiene en su decisión conforme a los argumentos esgrimidos en auto atacado y no la repone.

En consecuencia, estese a lo resuelto en auto del 21 de abril de 2021. En firme el actual proveído, se ordena seguir adelante con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

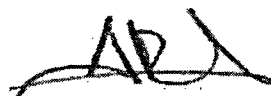


RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0081 del 31 de mayo de 2021



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo de 2021, al despacho del señor Juez, informando que se recibió por correo del juzgado memorial de la apoderada judicial del demandante por el cual manifiesta la renuncia al poder conferido y aporta para los efectos pertinentes prueba de notificación al actor. De otro lado se informa que vía correo del juzgado se recibió memorial del demandante por el cual informa la renuncia de su apoderada y solicita suspensión de audiencia programada para el día 2 de junio de 2021. **Radicado No. 2020-082.** Sírvese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que la apoderada judicial Dra. MARIA TERESA LOPEZ VELEZ, presenta vía correo del juzgado con fecha 13/05/2021, renuncia al poder conferido por el señor HECTOR GONZALEZ ROLDAN, y allega la respectiva notificación al accionante, es por lo que el juzgado ACEPTA LA RENUNCIA de la profesional del derecho y toda vez que el poderdante tiene pleno conocimiento, no es necesario notificar el mismo por parte del juzgado tal renuncia aquí resuelta.

De otro lado y teniendo en cuenta que el demandante señor HECTOR GONZALEZ ROLDAN, presento memorial de fecha 27 de mayo de 2021, visible a folios 119 y 120, del expediente, por el cual informa la renuncia de su apoderada y solicita suspensión de audiencia programada para el día 2 de junio de 2021, es viable acceder a la solicitud de suspensión de la diligencia, a fin de no vulnerar el derecho de defensa y contradicción del mismo.

En consecuencia, se suspende la audiencia programada en auto del 4 de febrero de 2021, folio 114, a fin y a la espera que el demandante nombre nuevo apoderado(a) para su representación en el caso que nos ocupa. Una vez el despacho tenga conocimiento del nuevo profesional del derecho a favor del actor, se fijará nueva fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del CP.L. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JHG

JUZGADO VEINTICINCO
LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

*La anterior providencia fue
notificada por anotación en
estado*

No. 0081- del 31 de mayo de 2021



**ARMANDO RODRIGUEZ
LONDOÑO**
Secretario